REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO HONORARIOS.

DECRETO MUNICIPAL N°1222.-

DALCAHUE, 26 de noviembre del 2024.-

V I S T O S: El Cometido Honorarios N° 1386. El Decreto Alcaldicio N°1163 de 18/03/2024 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". El decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto Alcaldicio que aprueba contratos a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **DOÑA YASNA PATRICIA HERRERA TAPIA, HONORARIOS:** PUERTO MONTT, encuentro de oficinas de juventud. El **26/11/2024 (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en locomoción colectiva.**

IMPUTESE: El gasto Al 215.22.01.001 Para Personas; 215.22.03.001 Para Vehículos; 215.22.04.001 Materiales de oficina; 215.22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegajes; 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos; Los que serán recargados a su respectivo centro de costo.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE – SECRETARIA

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE – ADMINISTRADOR

ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:
-Carpeta personal.
-Secretaria Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
RCCC/CIVG/PYOA/fmee